## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar Mano de Obra para realizar las instalaciones de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad de los diferentes locales, stands y escenarios necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia año 2015, los días 6, 7 y 8 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.015, Número de Cuenta AG 03 215.22.11.999.001.013.

## **EXENTO Nº 00306**

**DECRETO** 

- LLAMESE a Propuesta Pública denominada: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015", y APRUEBESE las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
- 3. La Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CPTA/CMRC/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (02)

PALIDAD DE

SECRETARI